REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A HIDALGO ZAMBRANO JOSE PASCUAL

DECRETO (E) Nº 210

CHILLAN VIEJO, 09 .01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 004455 del 04.11.1995 que Aprueba Contrato de Trabajo, Indefinido a contar del 02.11.1995.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 06.01.2012, por Don **JOSE PASCUAL HIDALGO ZAMBRANO**, Asistente de Educación de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 20 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 20 días hábiles, por Sr(a).**HIDALGO ZAMBRANO JOSE PASCUAL**, Cédula de Identidad Nº 07.900.476-6, Asistente de Educación de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 04.01.2012 al 31.01.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (02.11.2010 al 02.11.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.